



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaria N° 46, sito en M.T. de Alvear 1840 -Planta Baja, C.A.B.A., en autos: "FBG EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. s / QUIEBRA", Expte. Nro 36288/2015, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del martillero MARIO ANTONIO BERNETTI, CUIT nro. 20122804713, tel 1158709401, correo electrónico bernett martillero@gmail.com, sobre lo siguiente: Rodado automotor dominio HBG 611, marca Volkswagen, modelo Volkswagen Vento 2.5, año 2008, Tipo Sedan 4 puertas, motor n° CCC015691, chasis n° 3VWRG61K78M084118. Según constatación: Se trata de un automotor Marca VOLKSWAGEN; Modelo: Volkswagen Vento 2.5, año 2008, Tipo Sedan 4 puertas. No se poseen llaves de contacto. Se verificó el N° de Motor y Chasis. El automotor se encuentra en regular estado. Interior con ciertos deterioros; guardabarros izquierdo con pequeña abolladura. Sin comprobar funcionamiento por falta de llaves de contacto. Cubiertas con desgaste. Condiciones de venta: BASE: U\$S 5.000. (fs. 355) La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 20 de mayo de 2026 a las 09:00 hs. Fecha de finalización: 03 de junio de 2026 a las 09:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 15 de mayo de 2026 a las 09:00 hs.) (v fs. 380). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) importe total del precio ofrecido por V.S. en la cuenta de autos del Banco de la Cdad. Bs. As. Suc. Tribunales. CBU 0290075910250091503701. CUIT 30-99903208-3. Moneda: Dólar) (v DEO 22389753) ; b) 3% de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre Caja de Ahorro en Dólares: CBU 034032400931008060005 ALIAS: CUANTO.FUERZA.ROJIZA y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389 (v fs. 380). El automotor se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo al respecto. Se autoriza la compra en comisión debiendo en su caso, cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento (v. art. 11). Empero, se mantiene la prohibición de cesión de boleto y/o acta de subasta (v fs. 371). Los gastos de cualquier índole relativos a la transferencia del vehículo a nombre de quien resulte adquirente, como así también los gastos de retiro y traslado del vehículo, y aquéllos derivados de la eventual necesidad de expedir un duplicado del título de propiedad, quedan exclusivamente a cargo del comprador. El retiro deberá concretarse en un plazo perentorio de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de disponer del bien de acuerdo a lo que correspondiere. El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega, y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias. En función de ello, el comprador se hará cargo de las patentes e impuestos, solamente a partir de la posesión. Asimismo se hace constar que las deudas que registre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya tomado posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a



tenor de lo dispuesto por los arts. 240 y 244 LCQ. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión o a la fecha fijada para ello, serán a cargo del comprador. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar (v fs. 319/321). Se fija exhibición para el día 4 de mayo de 2026 de 12.00 a 14.00 hs. en la Localidad de Ayacucho, Prov. Bs. As. en el DEPÓSITO MUNICIPAL, SITO EN CALLE LOS HORNEROS SIN NÚMERO, CASI RUTA 50 (v fs. 383). Buenos Aires, 30 de marzo de 2026. Fernando I. Saravia Juez - Gastón J. De Mario Secretario Interino

e. 07/04/2026 N° 20204/26 v. 08/04/2026

Fecha de publicacion: 07/04/2026

